

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7177 *Real Decreto 305/2016, de 22 de julio, por el que se indulta a doña María Salmerón Parrilla.*

Visto el expediente de indulto de doña María Salmerón Parrilla, condenada por el Juzgado de lo Penal número 13 de Sevilla, en sentencia de 25 de noviembre de 2010, revisada por auto de 12 de mayo de 2016 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, como autora de un delito de desobediencia a la pena de cuatro meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2006-2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de julio de 2016,

Vengo en conmutar a doña María Salmerón Parrilla la pena privativa de libertad impuesta por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de julio de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO